

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5177

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2017.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0658

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 221.502/17, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la aprobación del Programa denominado “**JUEGOS EVITA 2017**”, el que tendrá una vigencia y validez de aplicación desde el día 1° de enero del año 2017 al 31 de diciembre del año 2019, el cual forma parte integrante del presente como **ANEXO I**;

Que el presente tiene el objeto de fomentar la actividad física y deportiva sistemática, a la mayor cantidad de población posible en el ámbito de nuestra provincia, propiciando el desarrollo del deporte comunitario a través de una práctica organizada y sistemática, así como también promover la participación de chicas/os, personas con discapacidad y adultos mayores en instancias deportivas sociales y comunitarias;

Que el destino del citado programa comprende gastos de transporte, alojamiento, cobertura, comunicación, lavado de ropa deportiva, imponderables, emergencias y urgencias, y otros gastos no contemplados que se enmarquen en la realización y objeto social del programa y que deben ser debidamente fundados para su cobertura;

Que asimismo y en el marco de la ejecución de las políticas sociales en materia de deporte, resulta oportuno autorizar a la Dirección Provincial de administración del Ministerio de Desarrollo Social, a gestionar la Asignación y/o Transferencia de los fondos necesarios a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del Programa Deportivo aprobado en el Artículo precedente, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación vigente – Ley N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias;

Que el presente se encuadra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 11° de Decreto N° 157/15;

Por ello y atento a los Dictámenes N° DGA-LJ-780/17, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrante a fojas 51 y SLyT-GOB-N° 493/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrantes a fojas 59;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUÉBASE** el Programa Deportivo implementado por la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social, denominado “**JUEGOS EVITA 2017**”, el que tendrá una vigencia y validez de aplicación desde el 1° de enero del año 2017 al 31 de Diciembre del año 2019, el cual forma parte integrante como **ANEXO I**, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, a gestionar la Asignación y/o Transferencia de los fondos necesarios a fin de cubrir los gastos que demandan de la ejecución del Programa Deportivo aprobado en el Artículo precedente, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación vigente – Ley

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETO N° 0665

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2017.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 221.300/17, iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular la Licenciada Marcela Paola **VESSVESSIAN**, y por otra parte el Ministerio de Gobierno, representado por su titular, Doctor Fernando **BASANTA**, el cual como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Que dicho Convenio tiene por objeto la articulación entre ambas carteras ministeriales a los efectos de generar una política pública integral y respetuosa de los derechos humanos, de la Ley N° 3523 de Seguridad Pública y de los Derechos del Niño de Ley N° 3062;

Que en concordancia con el objetivo propuesto, resulta acertado efectivizar el traspaso del edificio ubicado en Ruta Nacional 3 S/N° dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la órbita del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz;

Que ambas partes sostienen la importancia de generar acciones conjuntas en consonancia con la perspectiva de derechos humanos, en el marco de las Líneas Estratégicas en materia Penal Juvenil;

Que para el objeto planteado, las partes definen como interlocutores a los efectos del desarrollo y ejecución del presente, en representación del Ministerio de Desarrollo Social a la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia y en representación del Ministerio de Gobierno a la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Seguridad Ciudadana;

Que si bien el inmueble objeto de traspaso se encuentran alojados Jóvenes Infractores a la Ley Penal, en

función del Convenio suscripto, el Ministerio de Desarrollo Social dispuso otro dispositivo en forma transitoria a través del acondicionamiento de un inmueble en óptimo estado, para el alojamiento de los mismos, garantizando las condiciones habitacionales como de seguridad para los alojados y/o demorados;

Que la medida implementada se efectúa en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Derechos Humanos y Niñez en ámbito supranacional, nacional y provincial;

Que por otra parte cabe mencionar que oportunamente, mediante Decretos Nros. 1268/12 y 1275/12 se efectivizó la transferencia del entonces Instituto Policial de Rehabilitación del Menor dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia al Ministerio de Desarrollo Social;

Que como consecuencia de los acuerdos arribados mediante la suscripción del Convenio entre los Organismos citados, corresponde dejar sin efecto los Decretos Nros. 1268/12 y 1275/12 señalados precedentemente;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-N° 822/17, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrantes a fojas 49 y vuelta y SLyT-GOB-N° 509/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 60/61;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DÉJASE SIN EFECTO** en todas sus partes, los Decretos N° 1268/12 y 1275/12, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular la Licenciada Marcela Paola **VESSVESSIAN**, y por otra parte el Ministerio de Gobierno, representado por su titular, Doctor Fernando **BASANTA**, de conformidad a las ocho (8) Cláusulas que lo componen, el cual como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social y Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. GONZALEZ - Lic. Marcela Paola Vessvessian
 - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0649

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
 Expediente MPCIN° 437.138/17.-

DESIGNASE a partir de día 1° de julio del año 2017, en el cargo de Directora Provincial de Asesoría Técnica, dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a la señora María Eugenia **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 30.926.318), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0650

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2017.-
Expediente CPS-N° 255.450/15.-

CLASIFÍCASE como actividades riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro los servicios prestados y certificados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "10", señor Gerardo Alberto **OJEDA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.051.591), desde el 16/02/1988 al 31/08/1989 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "4" - Redes - Dpto. Energía - Gerencia Distrital Puerto Santa Cruz (Artículo 90° - Inciso "L"); desde el 01/09/1989 al 19/06/1995 como Oficial de Oficio - Categoría "08" - Dpto. Energía - Gerencia Distrital Puerto Santa Cruz (Artículo 90° - Inciso "L"); desde el 20/06/1995 al 30/04/2006 como Maquinista - Clase "09" - Dpto. Operaciones - Gerencia Distrital Puerto Santa Cruz (Artículo 90° - Inciso "K"); desde el 01/05/2006 al 29/02/2008 como Maquinista - Categoría "09" Dpto. Energía - Gerencia Distrital Puerto Santa Cruz (Artículo 90 - Inciso "K"), desde el 01/03/2008 al 30/09/2012 como Oficial de Oficio Categoría "09" - Mantenimiento Mecánico - Dpto. Energía - Gerencia Distrital Puerto Santa Cruz (Artículo 90 - Inciso "K"), todos desempeñados en la localidad de Puerto Santa Cruz, bajo dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

DECRETO N° 0651

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2017.-
Expediente MPCÍ-N° 437.046/17.-

DESÍGNASE a partir de día 1° de junio del año 2017, en el cargo de Directora de Planificación y Control, dependiente de la Dirección Provincial de Transporte Automotor de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a la señora Lorena Noemí **MONTES DE OCA** (D.N.I. N° 23.829.956), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0652

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente MG-N° 595.291/10.-

DECLÁRASE MONUMENTO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al Antiguo Edificio de la Escuela N° 12 "Remedios de Escalada de San Martín", de la localidad de Perito Moreno, (ubicado en la Manzana N° 74, Solar "B" sobre las Avenidas San Martín y Estrada, de esa localidad), con todos sus bienes, muebles, e inmuebles, elementos históricos, archivísticos, en el Marco de la Ley N° 3138/10, Protección del Patrimonio Cultural Natural, Arquitectónico, Urbano y Rural.-

INSTRÚYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3138/10.-

NOTIFÍCASE del presente a los propietarios y Entes Provinciales de la ciudad de Perito Moreno a través de la Secretaría de Estado de Cultura, autoridad de aplicación de la Ley N° 3138/10.-

DECRETO N° 0653

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente MG-N° 505.537/17.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 058/17, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la empresa "DISTRIGAS S.A." en concepto al servicio de gas brindado a distintas Seccionales del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales y Delegaciones de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, correspondiente al mes de noviembre del año 2016.-

APROPÍASE, al presente Ejercicio Financiero la

suma total de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.397,76)**, en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

AFÉCTASE definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG-N° 058/17, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.

DECRETO N° 0654

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente JP-N° 795.871/16.-

AUTORÍZASE, las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decre-

to N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, respecto de las personas detalladas en la planilla que como **ANEXO I** se adjunta al presente formando parte integrante del mismo, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACÚLTASE al Titular de Jefatura de Policía, a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención de los mismo, tomando la debida intervención el Ministerio de Economía y Finanzas e Infraestructura en las Áreas competentes, como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente Disposición.-

ANEXO I**ÍTEM: POLICÍA**

APPELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°	CAT.	SECTOR
CAMBRA, Jorge	1963	16.374.697	20	Departamento Judicial
GAMBINO, Verónica Edith	----	25.743.663	15	Departamento Logística
MARTINEZ, Guillermo Marcelo	1972	22.688.951	15	Banda Policial
CUEVAS, Mauro Omar	1991	35.570.754	15	Departamento Logística
MALDONADO MARTINEZ Rodrigo Gustavo	1995	39.023.810	15	Departamento Logística
MALDONADO MARTINEZ Florencia Natalí	----	37.632.042	15	Departamento Personal

DECRETO N° 0655

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente MEFI-N° 406.554/17.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de mayo del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Tesorería General, una (1) Categoría 12 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales, una (1) Categoría 12 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de mayo del año 2017, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales, a la agente de Planta Permanente, señora Marcela Fabiana del Carmen **CABRERA** (D.N.I. N° 22.725.179) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12, proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Tesorería General.-

DECRETO N° 0656

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente JP-N° 795.989/17.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos el contenido de la Disposición N° 023-D4/17, emitida por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, por la cual se propicia aceptar y agradecer la donación efectuada por la Empresa Minera "OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA", la cual consta de un (1) Vehículo Marca TOYOTA Modelo COROLLA XEI 1.8M/T, año 2012 sedan 4 Puertas, Número de Motor 2ZRM058491, Número de Chasis 9BRBU48EOC4727472, Dominio LFI-080, para ser afectado al servicio de la Comisaría de la localidad de Perito Moreno.-

AGRADECÉSE, la donación efectuada por la Empresa Minera "OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA", Prontuario N° 831 para uso oficial.-

INCORPÓRASE, al Patrimonio de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz los bienes citados en el Artículo 1° del presente, conforme lo establecido en el Capítulo V- Artículo 51 de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

DECRETO N° 0657

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente MEFI-N° 406.544/17.-

ELIMÍNASE a partir del día de la fecha, en el

ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 11 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, al agente de Planta Permanente, señor Maximiliano Ezequiel Alejandro **PARDON** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.621.215) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11, proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos.-

DECRETO N° 0659

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente MDS-N° 221.871/17.-

DESÍGNASE a partir del día 5 de junio del año 2017, en el cargo de Directora de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Políticas de Género, dependiente de la Subsecretaría de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Luciana Vanina **BALCARCE** (D.N.I. N° 30.407.081), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0660

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente MSGG-N° 333.062/17.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de agosto del año 2017, en el cargo de Director de Calidad de Servicio y Evaluación de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor José Eduardo **VERA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.480), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de la Función Pública - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, mientras permanezca en el ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 0661

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente GOB – N° 114.228/17.-

ELIMINASE a partir del día 17 de julio del año 2017, en el ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Gobernación, una (1) Categoría 12 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos - ÍTEM: Único, una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, del ejercicio 2017.-

TRANSFERASE a partir del día 17 de julio del año 2017, al ANEXO: Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos - ÍTEM: Único, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Gabriela Fernanda **OVIEDO** (D.N.I. N° 32.337.575), proveniente del ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Gobernación.-

DECRETO N° 0662

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente MSA – N° 968.911/17.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Hernán Fernando **MOLINARI** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.524.809), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0663

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2017.-
Expediente MSA – N° 968.910/17.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando Gonzalo **CRUZ** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.493.200), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0664

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2017.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 23 de julio del año 2017, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Dr. Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 0666

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2017.-
Expediente MDS – N° 219.780/17.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

SAyF-Nros. 0127/17, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar la factura presentada al cobro por la firma: "NEWXER S.A.", en concepto de alquiler de 19 equipos de fotocopiadoras para el Ministerio y Centros Integradores Comunitarios correspondiente al mes de noviembre del año 2016, solicitado por la Dirección General de Contrataciones de dicho Ministerio.-

APROPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 74.400,00)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0667

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2017.-
Expediente MDS – N° 221.480/17.-

ACEPTASE Y AGRADECESE, la donación realizada por la Gerencia de Asuntos Corporativos de "Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., Sucursal Argentina", consistente en ciento veintinueve (129) equipos informáticos para el Ministerio de Desarrollo Social, los cuales serán destinados a entes gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales y/o espacios comunitarios con los cuales la cartera social se encuentra articulando.-

INSTRUYASE al Ministerio de Desarrollo Social a reglamentar la normativa correspondiente, en referencia a la distribución y utilización de los equipos informativos, inventario e incorporación al patrimonio de dicha ministerial.-

DECRETO N° 0668

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2017.-
Expediente MG – N° 505.141/16.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 10 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - ÍTEM: Único, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2017.-

TRANSFERASE, a partir del día de la fecha, al ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - ÍTEM: Único, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Mirta Lucía **VELOZO** (D.N.I. N° 11.579.949), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0669

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2017.-
Expediente MG – N° 505.585/17.-

OTORGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio ORTEGA" al 100% en base a la Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, a partir del día 19 de marzo del año 2017 a la viuda del Extinto Soldado Conscripto señor Ricardo José **MANCINI** (Clase 1957 – D.N.I. N° 13.002.657) señora Silvana Nélida **MUNIN** (D.N.I. N° 13.810.549), en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley N° 2747 y su modificatoria Ley N° 3054.-

DECRETO N° 0670

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2017.-
Expediente MPC – N° 436.609/17.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – ÍTEM: Dirección Provincial de Coordinación y Logística dos (2) Categoría 10 – Personal Obrero Maestrana y Servicios y **CREASE** dos (2) Categorías Personal de Explotación y Obrero – Grupo: III, Nivel 2 - en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – ÍTEM: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, de la Ley de Presupuesto N°

3526 – Ejercicio 2017.-

TRANSFERASE, a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, ÍTEM: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, a las agentes Planta Permanente – Personal de Explotación y Obrero – Grupo: III – Nivel: 2, señoras Pabla Andrea **SOTO DIAZ** (D.N.I. N° 18.846.675) y Malva Eliana **VILLARROEL DIAZ** (D.N.I. N° 18.814.862) ambas provenientes del ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – ÍTEM: Dirección Provincial de Coordinación y Logística.-

DECRETO N° 0671

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2017.-
Expediente MSA – N° 968.612/17.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los Servicios Prestados y Certificados por la agente Planta Permanente – Categoría 21 – Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora María del Carmen **ZERPA** (D.N.I. N° 24.640.263), por el desempeño de sus funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en el periodo comprendido desde el día 1° de marzo del año 1998 y hasta el día 06 de julio del año 2017, fueron realizados en carácter de tareas riesgosas, insalubres y/o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso b) de la Ley N° 1782 y modificatoria Ley N° 3189.-

DECRETO N° 0672

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2017.-
Expediente MSA – N° 965.497/16.-

RATIFICASE en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 0087/16 y 0080/17 (modificatoria), emitidas por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Ambiente, por las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto correspondiente, a favor de la Empresa "SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO", en concepto de suministro de energía eléctrica brindado a distintas dependencia de dicho Ministerio.-

APROPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.324,41)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0673

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-

REASUMIR por la suscripta, a partir del día 29 de julio del año 2017, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0674

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-
Expediente MG-N° 505.513/17.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 11 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2017.-

TRANSFERASE, a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señor Rubén Darío **SCHEMBRI** (Clase: 1979 D.N.I. N° 27.747.230), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0675

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-
Expediente MPCÍ-N° 437.048/17.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2017, en el cargo de Director Provincial Parques Industriales, dependiente de la Subsecretaría de Industria de la Secretaría de Estado de Comercio e Industria del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Martín Federico **FERNANDEZ** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.337.933), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento. Técnico - Categoría 24 en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Ministerio, mientras permanezca en el ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 0676

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-
Expediente MPCÍ-N° 436.894/17.-

ELIMÍNASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración una (1) Categoría 21- Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo y Técnico de la Ley de Presupuesto N° 3526 - Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo y Técnico - Categoría 21, señora Cinthya Alejandra **PALACIO** (D.N.I. N° 29.825.025) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración.-

DECRETO N° 0677

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-
Expediente MDS-N° 221.466/17.-

ELIMÍNASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, Una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, Una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3526, del ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora Marta Elena **CHEBEL** (D.N.I. N° 23.029.397), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0684

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 026.708/2016.-

TOMAR CONOCIMIENTO del OFICIO JUDICIAL N° 1849 de fecha 26 de noviembre de 2015 de esta ciudad Capital, en autos caratulados: "MALDONADO ALICIA DEL CARMEN Y CARDENAS ANIBAL ERNESTO S/ HOMOLOGACION" Expediente N° 10066/14, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia Familia N° DOS, Secretaría

N° UNO, mediante el cual, las partes manifiestan su consentimiento de adjudicar la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 15, de la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Alicia del Carmen MALDONADO MALDONADO (DNI N° 18.890.910); el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 15, de la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Alicia del Carmen MALDONADO MALDONADO (DNI N° 18.890.910), de nacionalidad argentina, nacida el 03 de enero de 1965, de estado civil divorciada; en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Artículo 2° de la presente Resolución, se realizó por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 17.580,00.-)-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la interesada, en el domicilio ubicado en calle Oscar SMITH N° 696, Casa N° 15 del Plan 160 Viviendas FO.NA.VI. de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 0653

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 042.623/57/2017.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la ESCRITURA N° 315 de fecha 08 de mayo de de 2015 de Río Gallegos, CESION DE DERECHOS - RENUNCIA DE DERECHOS POSESORIOS - PODER ESPECIAL IRREVOCABLE", tramitada por ante Escribano Nacional Autorizante titular del Registro Notarial N° 42 de la misma ciudad, comparecen ambas partes, donde el Primero CEDE y RENUNCIA, en forma gratuita, a favor de la Segunda, todos los derechos y acciones de adjudicación que tiene o pudieran corresponderle, sobre el bien inmueble identificado como Dúplex N° 09 - Manzana 721, de la Obra: "PLAN 33 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", y ésta última acepta en conformidad dicha cesión por ser lo convenido, y toma a su cargo las deudas de dicho inmueble; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Dúplex N° 09 - Manzana 721, correspondiente a la Obra: "PLAN 33 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Mónica Liliana ALFONSO (DNI N° 25.224.663), de nacionalidad argentina, nacida el 20 de marzo de 1976 y de estado civil soltera; por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el Artículo 22 de la presente Resolución, en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE CON SENTENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 85.612,64.-)-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Mónica Liliana ALFONSO, en el domicilio ubicado en el Plan 33 Viviendas - Dúplex N° 09 - Manzana 721, en esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 0713

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.692/2017.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 22/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "AMPLIACION EDIFICIO CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

AUTORIZAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública IDUV N° 22/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL EN RIO GALLEGOS", bajo las mismas bases y condiciones, valor del pliego, y Presupuesto Oficial, que se establecieron

para el primero, fijando la fecha de apertura de ofertas para el día 29 de septiembre de 2017, a las 11,00 hs., en la Dirección de Administración/IDUV, sita en calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos, por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sita en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 12 de septiembre de 2017, siendo el valor del pliego de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00.-), y el Presupuesto Oficial en la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 13.500.000,00.-)-

EDICTOS

EDICTO

La Sra. Jueza Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "DADIN FAUSTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 16023/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FAUSTINO DADIN, titular del D.N.I. N° M 7.319.043, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.

PICO TRUNCADO, 25 de Agosto de 2017.-

Dr. ARIEL ANDRES LAZCANO

Abogado

T° VII F° 53 S.T.J.S.C.

P-1

EDICTO

Por disposición de la Sra. Presidenta del Honorable Tribunal de Disciplina del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Cruz (Ley N° 547), Od. Sonia Patricia Sciaqua, con asiento en la sede del colegio de Odontólogos en esta ciudad, en calle Avda. J.D. Perón N° 46; cita al colegiado Od. Santiago Re, DNI: 28.655.458, Matrícula profesional N° 577 a fin de que comparezca al sumario por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de 10 (diez) días de esta publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, ello en autos caratulados "RE, Santiago s/ SUMARIO", Expte. N° 0015/2017.

Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RÍO GALLEGOS, 23 de Junio de 2017.- Od. GONZALO PAGANI - SUMARIANTE.-

GONZALO PAGANI

Sumariante

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Karen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Calle Hipólito Irigoyen Nro. 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante Sr. OSCAR LUCIANO HAWKINS D.N.I. N° 7.330.771 para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan y acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados "HAWKINS OSCAR LUCIANO S/ SUCESION AB INTESTATO (Exte. N° 36170/17). Publíquense edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.....-

CALETA OLIVIA, de Setiembre de 2017.-

Dra. SONIA GARABENTOS

Abogada

T.S.J.S.C. T° III F° 189

P-1

EDICTO N° 051/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 22 y 02, Fracción "B-C", Sección "VI", Zona San Julián del Departamento **DESEADO-MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "LAZLOS III".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.664.745,00 Y= 2.611.530,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.664.900,00 Y: 2.608.050,00 B.X: 4.664.900,00 Y: 2.613.525,00 C.X: 4.658.624,60 Y: 2.613.525,00 D.X: 4.658.624,60 Y: 2.608.050,00.- Encierra una superficie de 3.435 Has.78a.15ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA", **ESTANCIA:** "TRES CERRO (T°39 F°151 FINCA 11138) y FLORIDA NEGRA (MAT.864T°52F°121 FINCA 12859)". Expediente N° 435.185/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N°052/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 15 Fracción "C", Zona San Julián del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "GATO II".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.640.560,00 Y= 2.647.400,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.644.622,22 Y: 2.646.429,63 B.X: 4.644.622,22 Y: 2.649.000,00 C.X: 4.636.626,81 Y: 2.649.000,00 D.X: 4.636.629,81 Y: 2.646.116,72.- Encierra una superficie de 2.179Has.82a.42ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA", **ESTANCIA:** "LA MATILDE (MAT.1667 T°44 F°4 FINCA 11777) y LA JUANITA (MAT.1036)". Expediente N° 435.568/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 053/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 04 y 05 Fracción "A", Sección: "VI" del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "PEGASO II".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.706.700,00 Y= 2.588.020,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coor-

denadas: A.X: 4.707.740,00 Y: 2.585.587,00 B.X: 4.707.740,00 Y: 2.588.487,00 C.X: 4.701.250,00 Y: 2.588.487,00 D.X: 4.701.250,00 Y: 2.585.587,00.- Encierra una superficie de 1.882 Has.10a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA", **ESTANCIA:** "EL SACRIFICIO". Expediente N° 435.569/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 054/2017**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 01 y 02 Fracción "B", Sección: "VI" del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "BALIO II".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.701.770,00 Y= 2.609.770,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.703.300,00 Y: 2.606.300,00 B.X: 4.703.300,00 Y: 2.611.700,00 C.X: 4.699.600,00 Y: 2.611.700,00 D.X: 4.699.600,00 Y: 2.606.300,00.- Encierra una superficie de 1.998 Has.00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA", **ESTANCIAS:** "LAS LOMAS (MAT. 899 T°46 F°192/196 FINCA12180), EL CONDOR y EL PRINCIPIO (MAT. 8611)". Expediente N° 435.570/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUIS FERNANDO OLIVA D.N.I. 10.772.604** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados "**OLIVA, Luis Fernando s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° O-12.287/16).- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 19 de Junio de 2017.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: Señora **ROSA LILA CARDENAS (C.I. N° 51.853)** y Señor **ENRIQUE BORQUEZ MACIAS (D.N.I. N° 17.734.153)** en autos caratulados: "**CARDENAS ROSA LILA Y BORQUEZ MACIAS ENRIQUE SEGUNDO S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 17.922/17, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley

(art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "**Boletín Oficial**" y en el Diario "**La Opinión Austral**".

RÍO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2017.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CLAUDIO MALLADA L.E. 7.316.591** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados "**MALLADA, Claudio s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° M-12308/17).- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 16 de Junio de 2017.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "**ARIAS ROBERTO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" **EX- PTE. N°18.250/2017**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **ROBERTO ARIAS**, DNI N° 35.732.886 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Dr. PAULO LUIS SCHMIDT
Abogado
C S J N T° 57 F° 692
T S J S C T° IV F° 117
C P A C R Mat 388
CUIT 20-20107292-2
LB 18-6876-7

P-2

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Marcelo Horacio BERSANELLI**, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "**Estancia Killik Aike Norte S.A. s/Modificación**" (Expte. n° 7677/16) que -dando cumplimiento a lo resuelto por las asambleas generales ordinaria y extraordinaria unánimes que celebró dicha sociedad el 15 de mayo de 2.013 - y- el 7 de octubre de 2.015- por escritura pública de fecha 3 de mayo de 2016, pasada bajo el n° 84, al folio 300 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos -**Angel Fernando Banciella Dickie**- en el registro n° 33 a su cargo, la razón social Estancia Killik Aike Norte S.A., ha resuelto: **a.-)** Con retroactividad al veinte de marzo de dos mil trece, mutar la sede social de la firma, fijándola en la calle Salta n° 74 de esta capital. **b.-)** Protocolizar la designación del directorio, oportunidad en que se estableció su composición de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Mónica Beaven **Lawrence.- DIRECTOR TITULAR:** Stephen Colin Lawrence **Blake.- DIRECTORA SUPLENTE:** Francés Mónica Blake. **c.-) RECONducIR** la sociedad -en los términos del art. 95 -terc. par.- de la ley 19.550, estableciendo un nuevo plazo de duración que será de 50 años, contados -retroactivamente- a partir del día 1/5/2012.- **d.-) AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL..- Y e.-)** Que en consecuencia, se modificaron los artículos del estatuto, que en lo pertinente quedaron redactados de la

siguiente forma: “ **ARTICULO 2º:** La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados retroactivamente a partir del día uno de mayo de dos mil doce -conforme se estableciera en oportunidad de su constitución originaria como sociedad en comandita por acciones y por su posterior reconducción- extendiéndose en consecuencia hasta el mismo día del año dos mil sesenta y dos.-” **Y CAPITAL - ACCIONES - ARTICULO 4º:** El capital social se fija en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**, representado por cuarenta y cinco mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una.- Dicho capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria, conforme lo determina el artículo ciento ochenta y ocho de la ley general de sociedades número 19.550.- La asamblea determinará las características de las acciones y podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. - Dispuesto el aumento, el mismo, se instrumentará mediante la correspondiente escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el pertinente impuesto de sellos, si correspondiere”.-

SECRETARIA, de 2.017.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

EDICTO

El señor Juez Dra. María del Rosario Álvarez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la familia con asiento en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria N°1 a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA CATULLO, en los otros caratulados “**JUAREZ RODOLFO E. Y OTRO S/CAMBIO DE NOMBRE**”, EXPTE. N° **3.202/2017**, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, por el término de un día una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.N.), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, que se ha solicitado el cambio de nombre por parte de la niña “Helena Juárez”, D.N.I. N° 55.855.338 nacida el día 17 de Marzo de 2017 en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, solicitando se adicione el prenombre “Angélica”, pidiendo se consigne en la respectiva acta de nacimiento como su prenombre y apellido el de “Helena Angélica Juárez”. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación.

CALETA OLIVIA, 22 de Junio de 2017.-

MARÍA ALEJANDRA CATULLO

Secretaria

P-1

EDICTO

El juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho: a los bienes de los causantes SR. FEDERICO ROMANI GOMEZ D.N.I. N° 17.095.358, y SRA. ZULEMA DEL CARMEN BULHER GOMEZ D.N.I. N° 17.095.337; para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: “**ROMANI GOMEZ FEDERICO Y BULHER GOMEZ ZULEMA DEL CARMEN s/ SUCESSION AB- INTESTATO**” (EXPTE. N° **18.417/17**).-Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2017.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-3

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Marcelo Horacio BERSANELLI**, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: “**SURE-**

DA, GIGLIO Y ASOC. S.C.I. S/INSCRIPCIÓN MODIFICACIONES” (Expte. n° 7678/16, hoy n° 3947-05), que por escrituras de fechas 28/07/2008 -y- 14-08-2015, pasadas ante el escribano que lo fuera de esta capital **Julio Alberto Imberti** y de Río Gallegos **-Ángel Fernando Banciella Dickie-** bajo los n°s 82 -y- 170, a los f°s 278 -y- 640 de los respectivos protocolos de los registro n° s 2 -en ese entonces- y 33 a su cargo, se formalizó: **a.-) La donación** de los entonces esposos en primeras nupcias entre sí, señor Roberto José Sureda y Pilar Isabel Zaragoza, a favor de su única hija, Srta. **Claudia Isabel SUREDA** -argentina, nacida el 27/09/1961, DNI n° 14.656.686 -y- CUIT: 27-14656686-9, soltera, dom. en 7° de French n° 2986 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- la que a su vez -luego de dar cumplimiento al cargo impuesto a la donación -reversiva y con restricciones impuestas a la donataria- lo que acepto expresamente, constituyó **derecho real de usufructo** -vitalicio y gratuito- a favor exclusivamente de su progenitor, **Sr. Roberto José SUREDA** -argentino, nac. el 29/07/1925, DNI n° 7.309.304 y CUIT: 20-07309304-0, dpn con Pilar Isabel Zaragoza, agente marítimo- y posteriormente, donó su nuda propiedad a favor de su hijo, **Sr. Robert Andrew HUNGASKI** -estadounidense, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, titular del documento nacional de identidad número 92.849.113 y cuit 20-92849113-8, soltero, comerciante, como al anterior dom. en Avellaneda n° 892 de Río Gallegos- todo referido al 50% del capital social, reservas y utilidades no distribuidas, de la nombrada firma “Sureda, Giglio y Asoc. Sociedad de Capital e Industria”.- b.-) Atento al error material incurrido en la oferta de la donación relacionada respecto al estado civil de la sra. Claudia Isabel Sureda, en el que se consignó como divorciada, cuando en realidad el correcto es el de soltera, requiere se **RECTIFIQUE** tal circunstancia, solicitando su toma de razón en el registro comercial.- Y c.-) Que atento a que dicha donación ocasiona modificar el contrato social de la nombrada sociedad, se confirieron recíprocamente **PODER ESPECIAL** para que uno en representación de cualquiera de los otros -y- en ejercicio de las facultades y atribuciones que le acuerden el respectivo contrato social, sus modificaciones y leyes aplicables, requieran de la sociedad la suscripción de los instrumentos públicos y privado que reflejen lo resuelto en la presente y demás facultades de estilo.-

SECRETARIA, 13 de Septiembre de 2017.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

**EDICTO N° 068/17
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 162/17, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 195/14.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 05-06, Fracción: “B”, Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.994Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.655.840,00 Y: 2.562.290,00 B.X: 4.655.840,00 Y: 2.571.229,00 C.X: 4.644.660,00 Y: 2.571.229,00 D.X.: 4.644.660,00 Y: 2.562.290,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**BELLA VISTA**”, “**EL MATRERO**” y “**EL VOLCAN**”.- Se tramita bajo Expediente N° 406.848/CV/08 (EL VOLCAN 03) - **PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 069/17
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 163/17, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 265/14.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION:** Se encuen-

tra dentro de los Lotes N°12-13-18-19-23, Fracción: “C”, Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.999Has. 74a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.731.875,00 Y: 2.414.000,00 B.X: 4.731.875,00 Y: 2.423.800,00 C.X: 4.726.000,00 Y: 2.423.800,00 D.X.: 4.726.000,00 Y: 2.426.600,00 E.X.: 4.716.900,00 Y: 2.426.600,00 F.X: 4.716.900,00 Y: 2.421.110,00 G.X: 4.727.060,00 Y: 2.421.110,00 H.X: 4.727.060,00 Y: 2.414.000,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**LA FLORA**”, “**SAN CARLOS**” y “**SANTA ROSA**”.- Se tramita bajo Expediente N° 412.534/CC/06 (EL TORDILLO) - **PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 070/17
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 164/17, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 262/14.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 23-24-17-18, Fracción: “D”, Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.954Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.726.000,00 Y: 2.426.600,00 B.X: 4.726.000,00 Y: 2.430.360,00 C.X: 4.716.700,00 Y: 2.430.360,00 D.X.: 4.716.700,00 Y: 2.432.445,00 E.X.: 4.711.100,00 Y: 2.432.445,00 F.X: 4.711.100,00 Y: 2.421.110,00 G.X: 4.716.900,00 Y: 2.421.110,00 H.X: 4.716.900,00 Y: 2.426.600,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**LAS LAJAS**” y “**SAN CARLOS**”.- Se tramita bajo Expediente N° 406.777/DPS/06 (EL ALAZAN)-

PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 071/17
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 165/17, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 263/14.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 23-24, Fracción: “D”, Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Lotes N° 3-4, Fracción: “B”, Sección: “XII”, Lotes N° 1-2, Fracción: “B”, Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.823Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.711.100,00 Y: 2.421.110,00 B.X: 4.711.100,00 Y: 2.432.445,00 C.X: 4.701.500,00 Y: 2.432.445,00 D.X.: 4.701.500,00 Y: 2.420.752,00 E.X.: 4.710.692,23 Y: 2.420.750,00 F.X: 4.710.692,23 Y: 2.421.110,00 COORDENADAS DEL A.R.E. DE LA MINA FACUNDO EXEQUIEL: 1.X: 4.709.184,39 Y: 2.422.536,80 2.X: 4.709.233,23 Y: 2.426.284,98 3.X: 4.705.526,96 Y: 2.426.332,10 4.X: 4.705.478,12 Y: 2.422.586,31.- En predios de las ESTANCIAS: “**LAS LAJAS**” y “**SAN VICENTE**”.- Se tramita bajo Expediente N° 406.778/DPS/06 (EL OVE-RO)-

PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LIBIA ROSA DENAPOLE DNI 2.504.724 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **“DENAPOLE LIBIA ROSA S/SUCESION AB INTESTATO” Expte.26587/16**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2017.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRIAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle 25 de Mayo N° 106 Esquina Dorrego, Barrio Los Lupinos de Río Turbio, en los Autos caratulados: **“CASTILLO MORALES CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° C-6944/16.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto CASTILLO MORALES, D.N.I. N° 18.753.274.- (Art. 683° del C.P.C. y C.)** Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO TURBIO, 12 de Junio de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRIAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle 25 de Mayo N° 106 Esquina Dorrego, Barrio Los Lupinos de Río Turbio, en los Autos caratulados: **“SANCHEZ AMALIA IRIS S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° S- 7043/17.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Iris SANCHEZ, D.N.I. N° F 6.358.410.- (Art. 683° del C.P.C. y C.)** Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 07 de Septiembre de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Diego Lerena, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. Lezcano Orlando Dario D.N.I. N° 26.247.584, en autos caratulados: **“ACEVEDO BLANCA BEATRIZ C/ LEZCANO ORLANDO DARIO S/ ALIMENTOS”, Expte. Nro. 23946/15**, a efectos de que parezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2017.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Diego Lerena a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Secretaría Civil N° Uno con asiento en la ciudad de Río Gallegos. Citase a la Sra. Laura de las Mercedes Duarte por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, en autos: **“CASTILLO JOAQUIN EXZEQUIEL S/AUTORIZACION DE VIAJE”, Expte. N°24.884/16**, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de Río Gallegos, por el término de dos (2) días (Art.146, 147 y 320 del C.P.C.yC.).-

RIO GALLEGOS, 5 de Septiembre de 2017.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

El juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante SR. SANTOS ARCADIO VILCHES D.N.I. N° 10.411.650; para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: **“VILCHES SANTOS ARCADIO s/ SUCESSION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 18.418/17).**- Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 06 de Julio de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría nro. uno a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio n° 820 de Caleta Olivia, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. PEDRO ANTONIO LÓPEZ ORTEGA, D.N.I. n° 6.953.772 y Sra. SABINA OLIVIERI, D.N.I. n° 4.185.301, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratuladas: **“LÓPEZ ORTEGA, PEDRO ANTONIO y OLIVIERI SABINA s/ SUCESSION AB-INTESTATO”, Expte. N° 18.412/17.**

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.....”-

CALETA OLIVIA, 14 de Agosto de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elabo-

borado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Líneas de Inyección EH Z-680”** Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 de Septiembre.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Pozos ME-4051 y ME-4052”** ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 de septiembre.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Montaje de Dispositivo de Medición de Vientos** ubicado en cercanías a la Localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de Setiembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA LH CnE 08 2014 Pozos CnE- 1231, CnE-1232, CnE-1252, CnE-1253, CnE-1268, CnE-1290, CnE-1291, CnE-1292, CnE-1298”**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Electrificación Planta AP-02, Área de Concesión El Guadal – Lomas del Cuy**, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de Octubre del corriente año.
P-3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Piloto de Gas Bloque LM, Yacimiento Las Mesetas, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de Octubre del corriente año.
P-3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto Perforación de Pozos de desarrollo (ECh-78, ECh-79 y ECh-80), Yacimiento Cañadón Yatel, Área de producción El Guadal, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de Octubre del corriente año.
P-3

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 2017 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Alfonsín N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2017.
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico
4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-2

TECPE S.A.

"...La firma TECPE SA, convoca a SOCIOS-ACCIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENERAL Ordinaria a celebrarse el día ...30...de Setiembre

de 2017 a las 09...hs y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.
- 2) Determinación del número de Directores titulares y suplentes a los fines de integrar la Dirección y Administración de la Sociedad (Art. 10 de los estatutos sociales)
- 3) Elección de miembros del Directorio y Comisión fiscalizadora.
- 4) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el presente.

La Asamblea General ordinaria se realizará en las oficinas de la firma TECPE SA sitas en Barrio Industrial s/ n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quorums Estatutarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...".-

CARLOS A. BRIZUELA
D.N.I. 14.252.905
Presidente
TECPE S.A.

P-2

LICITACIONES

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2017 CENTRO COMUNITARIO EN PERITO MORENO – 2° LLAMADO	
Presupuesto Oficial: \$8.400.000.- Fecha de apertura: 13/10/2017 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Capacidad de contratación: \$ 9.800.000.- Garantía de Oferta: \$ 84.000.- Valor del pliego: \$ 8.400.- Venta de pliegos: A partir del 19/09/2017 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Kirchner 1.651	Plazo: 10 meses
ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED	
	
P-3	

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 28/ IDUV/2017 CONSTRUCCION NUEVOS ESTUDIOS EN CANAL 9 EN RIO GALLEGOS OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09	
Presupuesto Oficial: \$ 12.180.000.- Fecha de apertura: 13 /10/2017- 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$ 14.210.000.- Garantía de oferta: \$ 121.800.- Valor del Pliego: \$ 12.180.- Venta de pliegos: A partir del 19/09/2017 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1.651	Plazo: 7 meses.
ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED	
	
P-3	

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 29/ IDUV/2017 ACCESO VIAL B° SAN BENITO POR CALLE 13 EN RIO GALLEGOS OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09	
Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.- Fecha de apertura: 13/10/2017 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos Capacidad de contratación: \$ 7.833.333.- Garantía de oferta: \$ 47.000.- Valor del Pliego: \$ 4.700.- Venta de pliegos: A partir del 19/09 /2017 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1.651	Plazo: 4 meses.
ESTAMOS TRABAJANDO JUNTO A USTED	
	
P-3	

ESEPA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2017, a las 15,00 hs. en Avda. Corrientes 2835, 3° Piso Cuerpo A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 22 finalizado el 30 de Junio de 2017.
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
4. Propuesta distribución de Utilidades.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-5

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2017, a las 11.00 hs. en Avda. Corrientes 2835 3° Piso Cuerpo A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 35 finalizado el 30 de Junio de 2017.
 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
 4. Propuesta distribución de Utilidades.
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-5

NOTIFICACION

**NOTIFICACION A:
"ALARCON TECA P. DEL C.
C/ LAS MADREÑAS S.R.L."**

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: "ALARCON TECA PATRICIA DEL CARMEN sobre RECLAMO LABORAL contra LAS MADREÑAS S.R.L. EXPTE. N° 25.740/SETySS/2015, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que atento la incomparecencia a la audiencia prevista para el día 27/04/2015 a las 10:35 hs., informada mediante Carta Documento obrante a fs. 37/38 Se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. Dice "... ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Artículo 8°...".-

Queda debidamente Notificado.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 010/2017 Expediente N° DM-0552/2017

OBJETO: Adquisición de Insumos para Biología Molecular para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 14:00 horas del 05 de Octubre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 14:00 horas del 02 de Octubre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 12:00 horas del 06 de Octubre de 2017.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Dirección de Administración - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de Octubre de 2017 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** comprashospitalelcalafate@gmail.com
P-1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 009/2017 Expediente N° DIT-0514/2017

OBJETO: Adquisición de Insumos para Electro y Termomecánica para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 14:00 horas del 12 de Octubre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 14:00 horas del 10 de Octubre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 12:00 horas del 13 de Octubre de 2017.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Dirección de Administración - El Calafate, Santa Cruz) el día 13 de Octubre de 2017 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** comprashospitalelcalafate@gmail.com
P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/AGVP/17**

MOTIVO: "ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.467.400,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.674,00.

FECHA DE APERTURA: 03-10-17 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA (SOLO POR TRANSFERENCIA BANCARIA) DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 27/ IDUV/2017
DESAGÜES PLUVIALES, PAVIMENTO Y CORDON CUNETAS CALLE CHE GUEVARA-
SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09**

Presupuesto Oficial: \$ 54.000.000.-

Plazo: 8 meses.

Fecha de apertura: 06/10/2017-11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 72.000.000.-

Garantía de oferta: \$ 540.000.-

Valor del Pliego: \$ 54.000.-

Venta de pliegos: A partir del 18/09/2017

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1651



P-2

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 55/2017 OBRA: REPAVIMENTACIÓN PUENTES SOBRE RÍO SANTA CRUZ, UBICACIÓN: RUTA NACIONAL Nº 3 - PROG. 2374,72 KM. - PROG. 2375,15 KM. - PROG. 2375,27 KM.- LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 13.270.799,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON P-8	NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 132.707,99). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 13 de Octubre de 2017, a las 11:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 55/2017 - Ruta Nacional Nº 3", y disponibilidad del pliego a partir del 12 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 70/2017 OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA - SISTEMA MODULAR. RUTA NACIONAL Nº 3 - TRAMO: RIO CHICO - EMP. R.P. Nº 57- SECCIÓN: KM 2371,05 (ACCESO CEMENTERIO CMTE 1. P. BUENA) - KM. 2476,32 (EMP. R.P. Nº 57) - PROVINCIA DE SANTA CRUZ. RUTA NACIONAL Nº 288 - TRAMO: PTO. PUNTA QUILLA - EMP. R.P. Nº 27 - SECCIÓN 1. KM. 0,00 (PTO. PUNTA QUILLA) - KM. 41,84 (EMP. R.N. Nº 3) - SECCIÓN 2: KM. 50,58 (EMP. R.N. Nº 3 CMTE. L.P. BUENA) - KM. 124,23 (EMP. R.P. Nº 27) - PROVINCIA DE SANTA CRUZ. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 70.308.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA (\$ 703.080,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 13 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 70/2017 - Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 288", y disponibilidad del pliego a partir del 12 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.	Noviembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA (\$ 703.080,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 13 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 70/2017 - Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 288", y disponibilidad del pliego a partir del 12 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL Nº 5177
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0658 - 0665/17.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0649 - 0650 - 0651 - 0652 - 0653 - 0654 - 0655 - 0656 - 0657 - 0659 - 0660 - 0661 - 0662 - 0663 - 0664 - 0666 - 0667 - 0668 - 0669 - 0670 - 0671 - 0672 - 0673 - 0674 - 0675 - 0676 - 0677/17.-.....	Págs. 1/4
RESOLUCIONES	
0684 - 0653 - 0713/IDUV/17.-.....	Pág. 4
EDICTOS	
DADIN - RE - HAWKINS - ETOS. Nros. 051 - 052 - 053 - 054/17 (MANIF. DE DESC.) - OLIVA - CARDENAS Y BORQUEZ - MALLADA - ARIAS - ESTANCIA KILLIK AIKE NORTE S.A. - JUAREZ Y OTRA - ROMANI Y BULHER - SUREDA, GIGLIO Y ASOC. SCT. - ETOS. Nros. 068 - 069 - 070 - 071/17 (CAD. DE CATEO) - DENAPOLE - CASTILLO - MORALES - SANCHEZ - ACEVEDO C/ LESCANO - CASTILLO - VILCHES - LOPEZ ORTEGA Y OLIVIERI.-.....	Págs. 4/7
AVISOS	
SEA/ LINEAS DE INYECCION EH Z-680/ POZOS ME-4051/ MONTAJE DE DISPOSITIVO DE MEDICION DE VIENTOS/ ETIA LH ChE 08 2014 / ELECTRIFICACION PLANTA AP-02/ PILOTO DE GAS BLOQUE LM / POZO DE DES. Ech-78.-.....	Págs. 7/8
CONVOCATORIAS	
S.A. GANADERA "CANCHA DISTANTE" - TECPE S.A. - ESEPA S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A.I.-.....	Págs. 8/9
NOTIFICACION	
S.E.T. y S.S./ ALARCON TECA PATRICIA DEL CARMEN C/ LAS MADREÑAS SRL.-.....	Pág. 9
LICITACIONES	
10 - 28 - 29 - 27/IDUV/17 - 010-009/SAMIC/17 - 16/AGVP/17 - 55-70/DNV/17 - 24/MRG/17 - 02/ CPE (NAC.)/17.-.....	Págs. 8/10

 MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A: LICITACION PUBLICA Nº 24/MRG/17	<p>OBJETO: "Adquisición de un Chasis Camión - Grúa Hidráulica OKM, destinado a la División de Tránsito Policial de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo al Convenio ratificado mediante Decreto Municipal Nº 889/17, solicitado por la Secretaría de Gobierno.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.220.000,00)- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-</p> <p>CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de Septiembre del corriente año, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-</p> <p>RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 22 de Septiembre de 2017 hasta las 13:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.-</p> <p>APERTURA: El día 22 de Septiembre de 2017, a las 13:00 Hrs. En la Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.-</p> <p style="text-align: center;">P-1</p>
--	--

 Ministerio de Educación y Deportes Presidencia de la Nación	<p style="text-align: center;">En el marco del Plan de Obras 2017, se anuncia el llamado a Licitación Pública:</p> <p>Objeto: "Construcción de hall frío, SUM, sala audiovisual, centro de estudiantes, núcleo de escaleras y ascensor. Refacción y remodelación en edificio existente, aulas, sanitarios alumnos, sala de máquinas, depósito y biblioteca" - Colegio Provincial de Educación Secundaria Nº 9.</p> <p>Localidad: El Calafate Departamento: Lago Argentino</p> <p>Licitación Pública Nº 02/PLAN DE OBRAS/ 2017 UCP Santa Cruz.- Presupuesto Oficial: \$ 19.998.494,84.- Garantía de Oferta exigida: \$ 199.984,94.- Fecha de apertura: 11/10/2017 - Hora: 12,00 hs.- Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno Nº576 - 1º piso - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz</p> <p>Plazo de entrega: 270 días corridos. Valor del Pliego: \$ 15.000,00.</p> <p>Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: Calle Allende Nº 57 - (CP 9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216 - 15633445.</p> <p style="text-align: center;">Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Ministerio de Educación de la Nación </div> <div style="text-align: center;">  Provincia de Santa Cruz </div> </div> <p style="text-align: center;">P-2</p>
---	---

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. Nº 5177 DE 10 PAGINAS**